

Declaración del presidente del 53 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

Declaración del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de Colombia, 53 periodo de sesiones (1997)

'TEMA 3 de la Agenda (organización del trabajo del período de sesiones). Declaración del Presidente.

16 de abril de 1997

SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

- 1- La Comisión de Derechos Humanos saluda calurosamente la apertura de la Oficina Permanente del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Santa Fe de Bogotá. Saluda el compromiso del Alto Comisionado y del Gobierno de Colombia para el establecimiento de esta Oficina, como puede verse en las intensas negociaciones que condujeron a la satisfactoria conclusión y firma, el 29 de noviembre de 1996, del Acuerdo entre las partes antes mencionadas, sobre el establecimiento de dicha Oficina. La Comisión habría esperado que la Oficina se abriera más prontamente y expresa la esperanza de que inicie sus actividades operativas inmediatamente. De acuerdo con la declaración del Presidente de esta Comisión del 23 de abril de 1996, la Oficina debe asistir a las autoridades colombianas en el desarrollo de políticas y programas para la promoción y protección de los derechos humanos y observar las violaciones de derechos humanos en el país, haciendo informe sobre ello al Alto Comisionado.
- 2- La Comisión también reconoce los esfuerzos llevados a cabo por el Gobierno de Colombia en el campo de los derechos humanos y su voluntad de cooperar con los relatores especiales y grupos de trabajo de la Comisión. No obstante lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos permanece profundamente preocupada por el hecho de que la situación de violencia endémica y la situación de conflicto armado interno que afecta a muchas partes del país hayan producido serias consecuencias para los derechos humanos.
- 3- La Comisión de Derechos Humanos también está profundamente preocupada por la persistencia de miles de violaciones al derecho a la vida, y por la creciente participación en ella de los llamados 'grupos paramilitares'. Este conflicto acarrea serios y continuos abusos y violaciones de los derechos humanos del derecho humanitario tanto por agentes estatales como por grupos guerrilleros.
- 4- La Comisión urge al Gobierno de Colombia a continuar fortaleciendo su apoyo, a través de todas las instituciones del Estado, a todos aquellos que promueven la defensa de los derechos humanos.



Declaración del presidente del 53 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

- 5- La Comisión urge a los grupos guerrilleros en Colombia a respetar las normas del derecho internacional humanitario y, especialmente, a abandonar el uso del secuestro, la toma de rehenes, las minas antipersonales, los asesinatos indiscriminados y todo ataque a la población civil. La Comisión hace un llamado para la liberación, por razones humanitarias, de los 70 soldados colombianos retenidos por un grupo guerrillero desde agosto de 1996.
- 6- La Comisión de Derechos Humanos reconoce que el Gobierno de Colombia ha dado pasos para la aplicación de las pautas humanitarias en el conflicto, y saluda la continuación de su cooperación con el Comité internacional de Cruz Roja (CICR) y el facilitamiento de sus actividades humanitarias en el país.
- 7- La Comisión de Derechos Humanos permanece profundamente preocupada por los numerosos casos de desapariciones, como se muestra en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (documento E/CN.4/1997/34). La aplicación a nivel nacional de la Declaración sobre la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas enfrenta varios obstáculos, generando impunidad.
- 8- La Comisión de Derechos Humanos hace un llamado para la urgente adopción de medidas más eficaces, de carácter legislativo, administrativo, judicial o de otra naturaleza, para prevenir y eliminar los actos de desaparición forzada de acuerdo con el artículo 3 de la Declaración.
- 9- La Comisión de Derechos Humanos permanece preocupada por el alarmante nivel de impunidad, en particular respecto de abusos de agentes estatales que continúan cayendo bajo la jurisdicción de los tribunales militares; alienta al Gobierno de Colombia a continuar y concluir el proceso de reforma del código penal militar de acuerdo con las recomendaciones hechas por el relator temático, entre otras las que se refieren a la exclusión de la jurisdicción de los tribunales militares de las violaciones de derechos humanos, y en particular de los crímenes de lesa humanidad. Saluda los importantes avances hechos en un número de casos de graves violaciones de derechos humanos por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General que está investigando y acusando agentes estatales, guerrillas y miembros de "grupos paramilitares' responsables de violaciones de derechos humanos o del derecho humanitario.
- 10- La Comisión de Derechos Humanos está profundamente preocupada también por la persistencia de la práctica de la tortura. La información suministrada al Comité contra la Tortura indica que la legislación en Colombia aún no es concordante con varias obligaciones derivadas de la Convención contra la Tortura. Hace un llamado al Gobierno de Colombia para combatir la ocurrencia de la tortura y del maltrato así como de la impunidad que



Declaración del presidente del 53 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

permite que una y otro continúen, como lo señaló el Relator Especial sobre la Tortura en su informe (E/CN.4/1997/7). La Comisión de Derechos Humanos urge al Gobierno de Colombia a continuar fortaleciendo la justicia ordinaria en vez de sistemas especiales de justicia, cuyo mal uso puede conducir a serias violaciones de derechos humanos y al desconocimiento del debido proceso.

- 11- Aunque alienta el trabajo de la Comisión Especial creada por el Gobierno de Colombia para el análisis, seguimiento y aplicación de las recomendaciones de los órganos internacionales de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos considera que la aplicación de estas recomendaciones, en particular aquellas de los relatores temáticos y grupos de trabajo, no es aún suficiente.
- 12- La Comisión espera que las actividades de la nueva oficina de derechos humanos en Bogotá contribuyan a mejorar la situación de derechos humanos en Colombia y a promover un clima de confianza entre el Gobierno y todos los sectores involucrados en el conflicto, estimulando un proceso de diálogo constructivo que incluya a las ONG y a otros sectores de la sociedad civil, y a prevenir violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.
- 13- La Comisión de Derechos Humanos solicita al Alto Comisionado presentar un informe analítico y global a la Comisión en su 54o. período de sesiones sobre la instalación de la oficina y sus actividades, y sobre los desarrollos en la situación de derechos humanos en Colombia".